

Proyectos Integrales es una iniciativa del Fondo Social Europeo que consiste en la ATENCIÓN e INSERCIÓN de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, tales como:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años.
- Personas migrantes.
- Personas con discapacidad.
- Personas perceptoras de prestaciones.
- Personas en situación de exclusión social.

* A estos efectos, se considerarán en situación de exclusión social aquellas personas pertenecientes a los colectivos descritos en el artículo 3.3 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Este programa brinda a estos colectivos la oportunidad de ampliar las herramientas de búsqueda de empleo y conseguir un puesto de trabajo.

¿En qué consiste?

Este proyecto tiene dos objetivos diferenciados. Una primera fase consiste en la atención al participante, que conlleva orientación laboral y formación; y una segunda fase que pretendemos que culmine con la inserción laboral del interesado.

Al finalizar la primera fase, el participante recibirá un incentivo económico de 528€ si completa el itinerario favorablemente. Continuando con la segunda fase recibirá orientación laboral enfocada directamente a la inserción, acompañamiento a empresas, etc. con el objetivo de conseguir, finalmente, un puesto de empleo. Debemos matizar que la inserción no es 100% garantizada pero desde nuestra entidad haremos todo lo posible por conseguirla, trabajando todo el equipo para lograr este objetivo.

| | |
|---------------------|---|
| FASE INICIAL | ATENCIÓN: 1.Orientación (10h) presencial + formación específica on-line/presencial/dual (50h): Incentivo 528€. |
| FASE FINAL | INSERCIÓN: Orientación (40h) presencial: Inserción laboral (4 meses a jornada completa o 3 meses en Régimen Agrario, pudiendo ser a jornada parcial –mínimo media jornada- durante el tiempo proporcional, también se contempla autónomos). |

¿Cómo participar?

Para participar, necesitaremos verificar los datos de la persona interesada con el SAE para corroborar que cumple con los requisitos y, una vez confirmado esto, procederemos a la firma de un acuerdo de participación y toma de datos para poder dar de alta al participante en el programa. A partir de aquí, podemos comenzar con los servicio de atención e inserción.



¿Cómo va a desarrollarse?

Organizaremos sesiones presenciales donde trataremos temas sobre orientación laboral (creación de CV, técnicas de búsqueda de empleo, carta de presentación, etc.), apoyo en la búsqueda activa, acompañamiento a empresas y se desarrollarán planes de formación adecuados a cada participante.



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA COLECTIVOS VULNERABLES

| COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA |
|--|--|
| Personas con discapacidad | Documento acreditativo o de reconocimiento de incapacidad total, permanente o absoluta, emitido por la Administración competente. (No acredita el tipo de discapacidad) |
| Personas desempleadas de larga duración (Periodo superior a 12 meses como demandante de empleo) | Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo de la persona participante. |
| Personas mayores de 45 años | DNI |
| Personas migrantes | -Número de NIE , y en su caso, documentos donde aparezca acreditado que dispone de NIE. -Si es solicitante de asilo: tarjeta de solicitante de asilo o resguardo de concesión de la solicitud (tarjeta roja). - Tarjeta blanca de asilo y refugio (Resguardo de solicitud de protección internacional) |
| Personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción | Certificado emitido por el SEPE |

**Personas desempleadas en
Riesgo de Exclusión Social
(REX)**

A través de la acreditación del código 40 o a través del documento emitido por la Administración competente o, en su caso, por los Servicios Sociales de las entidades locales:

a) Personas perceptores del programa de solidaridad.

b) Jóvenes menores de treinta años, procedentes de instituciones de protección de menores:

- Certificado emitido por el Servicio de Protección de Menores.

- Ingreso en Centro de Menores.

- Resolución de desamparo.

c) Mujeres víctimas de violencia doméstica:

- Informe de la Unidad de Violencia de Género o derivación de la Unidad de Trabajo Social especificando colectivo.

- Auto judicial.

d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social:

- Informe del Centro Provincial de Drogodependencias.

- Informe del Trabajador Social del Centro Terapéutico y/o recurso especializado especificando el colectivo o situación.

e) Personas internas en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como personas ex reclusas o que se encuentren en situación de libertad condicional.

- Certificado de excarcelación.

- Informe de derivación de recurso.